

INSTRUCCIONES DE 18 DE JUNIO DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LAS QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y SE INFORMA SOBRE LA CORRESPONDENCIA ENTRE DETERMINADAS TITULACIONES.

Los Reales Decretos 630, 631, 632, 633, todos ellos de 14 de mayo de 2010, por los que se regula el contenido básico, respectivamente, de las enseñanzas artísticas superiores en Arte Dramático, en Música, en Danza y en Diseño, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establecen en su artículo 10 los criterios generales que se deberán respetar en el reconocimiento y transferencia de créditos en estas enseñanzas.

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.

Por su parte, los Decretos 258, 259 y 260, todos ellos de 16 de julio de 2011, por los que se establecen, respectivamente, las enseñanzas artísticas superiores de Danza, de Arte Dramático y de Música en Andalucía, en su artículo 15 establecen que la Consejería competente en materia de educación regulará, mediante Orden de la persona titular de dicha Consejería, los criterios y el procedimiento para el reconocimiento y transferencia de créditos.

Por su parte la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, regula en su capítulo IV el reconocimiento y transferencia de créditos y las Instrucciones del 27 de septiembre de 2013, establecen que dicha Orden será también de aplicación a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

Con el objeto de regular aspectos relativos al procedimiento de solicitud de reconocimiento de créditos e informar a las personas interesadas sobre el mismo, y en virtud de las competencias que me otorga la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Secretaría General de Educación publica las presentes Instrucciones.

PRIMERA. Objeto y ámbito de aplicación

1. El procedimiento de reconocimiento de créditos será el que se establece en el Capítulo IV de la Orden de 16 de octubre de 2012.
2. El objeto de estas Instrucciones es regular algunos aspectos sobre el procedimiento, establecer un modelo de solicitud de reconocimiento de créditos (Anexo I), establecer un modelo de resolución por parte del centro educativo del reconocimiento sobre el que tiene competencia (Anexo II) y publicar con carácter informativo unas tablas de correspondencia entre determinadas titulaciones y las enseñanzas artísticas superiores (Anexos III, IV, V, VI).
3. Serán de aplicación para los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música de Andalucía.

SEGUNDA. Criterios para el reconocimiento de créditos

1. Con carácter general, los créditos obtenidos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que el alumnado se encuentre cursando.
2. En caso del alumnado procedente de determinados estudios universitarios o de ciertos títulos de Técnico Superior que acceda a enseñanzas artísticas superiores, le serán reconocidos un número mínimo de créditos ECTS de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

TERCERA. Presentación de solicitudes y documentación

1. La solicitud de reconocimiento de créditos se formalizará preferentemente en el momento y lugar de la realización de la matrícula del curso correspondiente, según modelo del Anexo I. Dicho documento trata de dar mayor uniformidad al procedimiento y recabar los datos necesarios para resolver cada solicitud. Únicamente se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en el plazo de un mes a partir del inicio oficial del curso académico.

CUARTA. Resolución y notificación del reconocimiento de créditos por parte del centro educativo

1. El centro educativo será quien resuelva, conforme a la normativa vigente, el reconocimiento de créditos de los que tiene competencia:

- a) Traslado de expediente entre comunidades autónomas para continuar los mismos estudios.
- b) Acceso a una nueva especialidad del mismo Título.
- c) Créditos procedentes de estudios pertenecientes a diferente especialidad dentro de la misma enseñanza y de estudios regulados al amparo de La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

2. La Resolución será competencia de una Comisión, presidida por la persona titular de la dirección e integrada por la persona titular de la jefatura de estudios y la persona titular de la secretaría y, al menos, por un representante de cada departamento, designados por la persona titular de la dirección del centro.

3. El centro deberá notificar a la persona interesada y a la Secretaría General de Educación sobre los reconocimientos de los que tiene competencia. Para ello lo comunicará fehacientemente a la persona interesada mediante resolución según modelo Anexo II y a la Secretaría General de Educación en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de registro de la solicitud en el centro educativo. En el caso recogido en el apartado anterior sobre el reconocimiento de créditos que competan a ambos órganos, y dado que la Secretaría General no puede resolver hasta conocer la resolución del centro, la persona titular de la dirección del centro velará por que se resuelva con la máxima diligencia posible e intentando acortar significativamente el plazo establecido.

QUINTA. Resolución y notificación del reconocimiento de créditos por parte de la Secretaría General de Educación

- 1. Cada curso académico la Secretaría General de Educación nombrará una Comisión para la valoración y estudio de las solicitudes presentadas. Dicha Comisión tendrá potestad para resolver de manera individualizada cada una de las solicitudes.

2. El alumnado que solicite reconocimiento de créditos adjuntará a la solicitud correspondiente la siguiente documentación:

- a) Certificación de la matrícula de las asignaturas de las que solicita reconocimiento.
- b) Certificación del abono de tasas o precios públicos o, en su caso, del motivo de exención de las mismas.
- c) Certificación académica oficial de las enseñanzas cursadas.
- d) Fotocopia del plan de estudios de las enseñanzas cursadas, en formato oficial o, en su caso, fotocopia de las guías docentes de las asignaturas visadas por el centro en el que cursó los estudios, así como toda aquella documentación que la persona solicitante considere de relevancia para comprobar la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios para los que solicita reconocimiento. En el caso de títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño expedidos en la comunidad autónoma de Andalucía, no será necesario aportar documentación relativa al plan de estudios.

3. La solicitud de reconocimiento de créditos se presentará en el centro en que se encuentre matriculada la persona interesada y deberá ir dirigida a la persona titular de la dirección del centro en los supuestos recogidos en el artículo 17.1, o a la Secretaría General de Educación en los supuestos recogidos en el artículo 17.2 de la Orden de 16 de octubre de 2012.

4. El centro velará por que la documentación esté completa, así como por que la titulación presentada sea un título oficial español de educación superior o un título extranjero siempre que haya sido homologado a alguno de los títulos españoles oficiales de educación superior.

La persona titular de la dirección del centro, tras verificar la documentación aportada por la persona solicitante en los supuestos del artículo 17.2, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá dicha documentación a la Secretaría General de Educación junto con un oficio que recoja el listado de personas solicitantes y con registro de salida del centro.

5. Además el centro deberá notificar a la persona interesada y a la Secretaría General de Educación, sobre los reconocimientos de los que tiene competencia y que ha resuelto, en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de registro de la solicitud en el centro educativo.

6. El centro educativo grabará en el Sistema de Información Séneca las resoluciones positivas emitidas por la Secretaría General de Educación.

SEXTA. Correspondencia entre asignaturas

1. Se adjuntan unas tablas de carácter informativo y no vinculante de correspondencias entre titulaciones oficiales españolas de educación superior y las titulaciones superiores en enseñanzas artísticas. Dichas tablas han sido elaboradas a partir de las resoluciones dictadas por la Secretaría General de Educación, por tanto no pueden recoger la totalidad de casos. En los Anexos del III al VI se recogen, con carácter informativo algunas de las correspondencias entre asignaturas efectuadas hasta el momento.

2. Con carácter general, las asignaturas pertenecientes a la titulación aportada, en adelante "asignaturas A", que hayan sido usadas para reconocer alguna de las asignaturas de enseñanzas artísticas superiores, en adelante "asignaturas B", sólo podrán ser tenidas en cuenta en una ocasión. Sólo si el número de créditos de las asignaturas A es superior a la asignatura B ya reconocida y además existe adecuación entre las competencias y los contenidos de otra posible asignatura B, la comisión podrá determinar la correspondencia entre ambas.

SÉPTIMA. Efectos del reconocimiento de créditos

1. El reconocimiento conllevará la convalidación o la exención de cursar las materias o asignaturas que se determine, a efectos de la obtención del título oficial de la enseñanza superior correspondiente. Si el reconocimiento de una asignatura es parcial, el centro deberá comunicar al alumno o alumna la parte de la asignatura convalidada y la parte que deberá cursar.

2. Las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se incorporarán a los documentos de evaluación del alumnado, indicándose la calificación final obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

3. En caso de que la calificación final obtenida en el centro de procedencia corresponda a una calificación cualitativa, se tomará de referencia la normativa a efectos de ponderación cuantitativa del centro de procedencia.

2. La Secretaría General de Educación será quien resuelva, conforme a la normativa vigente, el reconocimiento de los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior:

a) Los títulos de máster universitario y máster en enseñanzas artísticas superiores.

b) Los títulos universitarios de graduado.

c) Los títulos superiores en enseñanzas artísticas.

d) Los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño.

e) Los títulos de técnico superior de formación profesional.

f) Los títulos de técnico deportivo superior.

g) Un máximo de seis créditos del total del plan de estudios por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, incluidas aquellas organizadas por la Junta de Andalucía a través de sus instituciones de formación y producción artística. Si la actividad se ha desarrollado en el centro docente donde el alumnado se encuentra matriculado, el secretario o secretaria del centro emitirá certificación de que ha realizado satisfactoriamente dicha actividad y en el que aparezca el número horas y de créditos realizados. Dicha certificación se enviará junto con la solicitud de reconocimiento de créditos del alumnado a la Secretaría General de Educación quien resolverá en los plazos fijados según la normativa.

3. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

4. La resolución de reconocimiento de créditos se notificará a la persona interesada y quedará recogido en su caso, en su expediente académico. Deberá quedar constancia fehacientemente de la fecha de dicha notificación.

5. La resolución positiva de reconocimiento de créditos indicará las asignaturas que se reconocen y el carácter parcial o total de dicho reconocimiento. En caso de reconocimiento parcial de una asignatura, se indicará el porcentaje de créditos reconocidos; en el caso de reconocimiento total se indicará la calificación.

4. En caso de que los créditos obtenidos en dos o más asignaturas A converjan en el reconocimiento de una sola asignatura B, la calificación será el resultado de la media aritmética ponderada.

OCTAVA. Precios públicos de los créditos objeto de reconocimiento

1. El alumnado matriculado en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza, Diseño o Música que solicite reconocimiento y/o transferencia de créditos, conforme a lo previsto en la normativa que resulte de aplicación, abonará el equivalente al 30% de los precios públicos correspondientes a las asignaturas para las que se solicite el reconocimiento o transferencia, o la parte proporcional correspondiente al número de créditos reconocidos o transferidos en el caso de que dicho reconocimiento o transferencia no sea total.

2. Si la solicitud resultase denegada o, una vez concedido el reconocimiento y/o transferencia de créditos, fuese revocada, habrán de satisfacer los precios públicos establecidos en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la resolución denegatoria o de revocación, sin que sea necesario requerimiento previo de la Administración. El impago de los precios públicos supondrá el desistimiento de la matrícula solicitada.

NOVENA. Difusión

Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de las presentes Instrucciones a sus correspondientes servicios, así como a todos los centros docentes relacionados con lo regulado en la instrucción primera.

DÉCIMA. Vigencia

Las presentes instrucciones serán de aplicación a partir del curso escolar 2014/15.

LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Elja Rosa Maldonado Maldonado

5	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la matrícula actual. <input type="checkbox"/> Certificación académica oficial de las enseñanzas cursadas (en caso de titulación extranjera, esta deberá contar con la oportuna homologación y la certificación deberá estar acompañada de su traducción oficial). <input type="checkbox"/> Resguardo de haber abonado las tasas o precios públicos o certificación de la exención del abono de los mismos, en su caso. <input type="checkbox"/> Copia del plan de estudios de la titulación alegada para efectuar el reconocimiento de créditos. <input type="checkbox"/> Otros (especificar): <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>MADRE / PADRE / REPRESENTANTE LEGAL (en caso de alumnado menor de edad)</p> <p>Fdo.:</p> </div> </div>	

Marcar lo que proceda:	
<input type="checkbox"/>	SR./SRA. SECRETARIO/A GENERAL DE EDUCACIÓN. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<input type="checkbox"/>	SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta pueden ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Séneca. Datos generales y académicos del alumnado", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vezarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE(centro educativo), **POR LA QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS A**(nombre del alumno/a) **CON DNI** **A EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO SUPERIOR DE** (Arte Dramático/Danza/Diseño/Música)

ANTECEDENTES DE HECHO

- La persona solicitante se encuentra matriculada en el curso de las enseñanzas superiores artísticas de en la especialidad de, itinerario/estilo o instrumento
- Solicita con fecha
 - Que se le reconozcan los créditos de todas las asignaturas de las que se encuentra matriculado/a.
 - Que se le reconozcan los créditos de las siguientes asignaturas de las que se encuentra matriculado/a:
 -
 -
 -
 -
 -
 -
 -
- Según la documentación aportada ha cursado estudios del título/os (según artículo 17.1 de la Orden de 16 de octubre de 2012).....
- Que la Comisión nombrada al efecto se ha reunido con fecha

Y en virtud de los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
- De conformidad con el capítulo IV de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música, y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

Esta Comisión, en virtud de las competencias que le confiere la normativa vigente, RESUELVE que, a los efectos previstos en el artículo 17 de la orden anteriormente citada, los estudios cursados por la persona solicitante queden reconocidos en los términos que se especifican a continuación:

Términos del reconocimiento. Quedan reconocidas las siguientes asignaturas a efectos de obtención del Título Superior de en la especialidad de, itinerario/estilo o instrumento

CURSO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN a recoger en los documentos de evaluación

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de Alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, de de

Presidente/a de la Comisión

Fdo.

ANEXO III
ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
A	B
Asignaturas de Filosofía y ciencias de la educación	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Pedagogía general	Pedagogía general

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
A	B
Asignaturas de Comunicación Audiovisual	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Producción audiovisual	Producción y gestión
Teoría de la comunicación audiovisual	Teoría del Espectáculo y la Comunicación

INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	
A	B
Asignaturas de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Ingeniería Gráfica del Producto	Dibujo Técnico (2º curso)
Expresión artística I	Dibujo Artístico (2º curso)

MAGISTERIO PROFESORADO DE E.G.B	
A	B
Asignaturas de Magisterio profesorado de E.G.B	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Historia del Arte I	Historia del arte
Historia del Arte II	
Dibujo artístico	Dibujo artístico

BELLAS ARTES	
A	B
Asignaturas de Bellas Artes	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Perspectiva	Dibujo Técnico (1º curso)
Dibujo y concepto de formas	Dibujo Artístico (1º curso)
Historia del arte	Historia del arte

ARQUITECTURA	
A	B
Asignaturas de Arquitectura	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Análisis Gráfico Arquitectónico	Dibujo técnico de 1º
	Dibujo técnico de 2º

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA	
A	B
Asignaturas de Enseñanzas artísticas superiores de música	Asignaturas reconocidas de Arte dramático
Análisis I	Música de 1º
Análisis II	Música de 2º
Coro II	Canto de 2º

ANEXO IV

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA

MAGISTERIO ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Danza
Organización del Centro Escolar	Organización de centros educativos
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología del desarrollo
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología de la Educación
Bases biológicas y fisiológicas del movimiento	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza
Idioma extranjero y su didáctica: inglés	Inglés

MAGISTERIO ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Danza
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología del desarrollo
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología de la Educación
Sociología de la educación	Teorías y sociología de la Educación
Didáctica Teórica y práctica de la Educación	Didáctica General

MAGISTERIO ESPECIALIDAD EDUCACIÓN MUSICAL	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Danza
Psicología de la Educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología de la Educación

ENFERMERÍA	
A	B
Asignaturas de Enfermería	Asignaturas reconocidas de Danza
Fisiología humana	Fisiología humana y del ejercicio aplicada a la danza

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	
A	B
Asignaturas de Arte Dramático	Asignaturas reconocidas de Danza
Música II	Música II

ANEXO V
ENSEÑANZAS SUPERIORES DE DISEÑO

TITULACIONES DE GRADO, LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS

ARQUITECTURA	
A	B
Asignaturas de Arquitectura	Asignaturas reconocidas de Diseño
Proyectos I	Análisis de proyectos de diseño de interiores de calidad reconocida
Análisis gráfico arquitectónico	Sistemas de representación
Análisis de la forma II	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Análisis gráfico arquitectónico	Dibujo a mano alzada. Croquis y boceto
Expresión gráfica	Técnicas de expresión en diseño
Análisis gráfico arquitectónico	Técnicas de expresión en diseño
Instalaciones I	Instalaciones I: fontanería y saneamiento
Historia de la arquitectura I	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1
Historia de la arquitectura II	Historia de la arquitectura y del interiorismo 2
Arquitectura y medio ambiente	Ecodiseño y sostenibilidad
Análisis gráfico arquitectónico	Técnicas de expresión en diseño de interiores

ARQUITECTURA TÉCNICA	
A	B
Asignaturas de Arquitectura técnica	Asignaturas reconocidas de Diseño
Geometría descriptiva	Sistemas de Representación
Dibujo arquitectónico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Materiales I	Materiales y construcción 1: el edificio
Fundamentos físicos de la arquitectura técnica	Fundamentos científicos aplicados al diseño
Fundamentos matemáticos de la arquitectura técnica	

Instalaciones	Instalaciones I. Fontanería y saneamiento
	Instalaciones II. Electrotecnia y protección
Historia de la construcción	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1

BELLAS ARTES	
A	B
Asignaturas de Bellas Artes	Asignaturas reconocidas de Diseño
Diseño Gráfico I	Lenguaje Visual
Simbología, mitología e iconografía	Lenguaje Visual
Análisis de los lenguajes artísticos	Lenguaje Visual
Dibujo I	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo y conceptos de formas	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Idea, concepto y proceso en la creación artística I	Técnicas de expresión en diseño
Idea, concepto y proceso en la creación artística II	Técnicas de expresión en diseño
Procedimientos pictóricos	Técnicas de expresión en diseño
Pintura I	Técnicas de expresión en diseño
Procedimientos y técnicas pictóricas y escultóricas	Técnicas de expresión en diseño
Sistemas de análisis de la forma y la representación	Sistemas de representación
Análisis de la forma y la representación.	Sistemas de representación
Perspectiva	Sistemas de representación
Sistemas de representación	Sistemas de representación
Dibujo geométrico	Sistemas de representación
Fotografía	Fotografía digital y medios audiovisuales
Creación artística en soporte audiovisual	Fotografía digital y medios audiovisuales
Fotografía creativa	Fotografía digital y medios audiovisuales
Imagen digital	Fotografía digital y medios audiovisuales
Teoría e Historia del Arte	Historia del arte y la estética

Historia del Arte	Historia del arte y la estética
Historia de las ideas estéticas	Historia del arte y la estética
Teoría e historia del arte I	Historia del arte y la estética
Teoría e historia del arte II	Historia del arte y la estética
Historia del Arte contemporáneo	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual
Idea concepto y proceso en la creación artística	Creatividad y metodología del proyecto
Escultura I	Construcción tridimensional
Escultura II	Construcción tridimensional
Modelado	Construcción tridimensional
Diseño Gráfico I	Diseño de identidad visual (Diseño gráfico)
Diseño Gráfico II	Diseño editorial y maquetación (Diseño gráfico)

BIOLOGÍA	
A	B
Asignaturas de Biología	Asignaturas reconocidas de Diseño
Matemáticas	Fundamentos científicos aplicados al diseño
Química	
Física procesos biológicos	

DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	
A	B
Asignaturas de Diseño industrial y desarrollo de producto	Asignaturas reconocidas de Diseño
Expresión artística II	Lenguaje Visual
Expresión artística I	Técnicas de expresión en diseño.
Estética del diseño industrial II	Historia del Diseño. Siglos XIX, XX y actual

INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	
A	B
Asignaturas de Ingeniería de edificación	Asignaturas reconocidas de Diseño
Fundamentos de la expresión gráfica	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Fundamentos de la expresión gráfica	Sistemas de representación
Dibujo I	
Expresión gráfica I	Sistemas de representación
Geometría descriptiva	

HISTORIA	
A	B
Asignaturas de Historia	Asignaturas reconocidas de Diseño
Historia contemporánea universal I	Historia del arte y la estética
Paleografía de la edad moderna	Tipografía I. Composición

HUMANIDADES	
A	B
Asignaturas de Humanidades	Asignaturas reconocidas de Diseño
La estética en la cultura contemporánea	Historia del arte y la estética

INGENIERÍA TÉCNICA EN DISEÑO INDUSTRIAL	
A	B
Asignaturas de Ingeniería Técnica en Diseño Industrial	Asignaturas reconocidas de Diseño
Expresión artística I	Técnicas de expresión en diseño
Expresión artística II	Lenguaje visual

Dibujo técnico	Sistemas de representación
Ampliación expresión gráfica	
Estética del diseño industrial II	Historia del diseño. Siglos XIX, XX y actual

INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	
A	B
Asignaturas de Ingeniería Técnica Industrial	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos (50%)
Álgebra	Fundamentos científicos aplicados al diseño
Cálculo	
Química	
Ciencia de los materiales	

INGENIERÍA TÉCNICA EN TOPOGRAFÍA	
A	B
Asignaturas de Ingeniería técnica en topografía	Asignaturas reconocidas de Diseño
Sistemas de representación	Sistemas de representación
Dibujo técnico	
Dibujo técnico	Sistemas de representación

MAGISTERIO	
A	B
Asignaturas de Magisterio	Asignaturas reconocidas de Diseño
Historia del arte y la cultura	Historia del arte y la estética
Dibujo	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos (50%)
Fundamentos de ciencia de la materia	Fundamentos científicos aplicados al diseño
Estudio del conocimiento matemático	

PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	
A	B
Asignaturas de Publicidad y Relaciones públicas	Asignaturas reconocidas de Diseño
Creatividad publicitaria	Creatividad y metodología del proyecto
Procesos de creación publicitaria	
Lengua extranjera aplicada a la publicidad y rel. públicas	Inglés técnico
Introducción a la teoría de la imagen	Lenguaje visual
Concepción y construcción del mensaje publicitario	

TITULACIONES DE TÉCNICOS SUPERIORES

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE AMUEBLAMIENTO	
A	B
Asignaturas del CFGS Amueblamiento	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Proyectos	Representación vectorial
Proyectos: amueblamiento	
Dibujo artístico	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo técnico	
Tecnología y sistemas constructivos	Materiales y construcción I: el Edificio

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ARQUITECTURA EFÍMERA	
A	B
Asignaturas del CFGS Arquitectura efímera	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Proyectos	Representación vectorial
Proyectos: arquitectura efímera	

Dibujo artístico	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo técnico	
Tecnología y sistemas constructivos	Materiales y construcción I: el Edificio
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1
Historia de la arquitectura efímera	
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental	Historia de la arquitectura y del interiorismo 2
Historia de la arquitectura efímera	
Expresión volumétrica	Construcción tridimensional
Tecnología y sistemas constructivos	Materiales y procesos de fabricación

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE CERÁMICA ARTÍSTICA	
A	B
Asignaturas del CFGS Cerámica artística	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo	Técnicas de expresión en diseño
Volumen	Construcción tridimensional

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ESCAPARATISMO	
A	B
Asignaturas del CFGS Escaparatismo	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Proyectos	Representación vectorial
Proyectos: escaparatismo	
Dibujo artístico	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo técnico	

Tecnología y sistemas constructivos	Materiales y construcción I: el Edificio
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1
Historia del escapatismo	
Expresión volumétrica	Construcción tridimensional

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ESTILISMO DE INDUMENTARIA	
A	B
Asignaturas del CFGS Estilismo de indumentaria	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Diseño asistido por ordenador	Representación vectorial
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria	Técnicas de expresión en diseño
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo técnico	
Modelismo	Patronaje y confección I

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA	
A	B
Asignaturas del CFGS Fotografía artística	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Expresión plástica: fotografía	Técnicas de expresión en Diseño
Expresión plástica: fotografía	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo técnico	
Teoría de la imagen publicitaria	Lenguaje visual
Técnicas fotográficas aplicadas	Fotografía digital y medios audiovisuales
Medios audiovisuales	

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE GRÁFICA PUBLICITARIA
--

A	B
Asignaturas del CFGS Gráfica publicitaria	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Técnicas de expresión gráfica	Técnicas de expresión en diseño
Técnicas de expresión gráfica	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo técnico	
Teoría de la imagen publicitaria	Lenguaje visual
Fotografía	Fotografía digital y medios audiovisuales
Medios audiovisuales	
Medios informáticos	Representación vectorial
Tipografía	Tipografía I
Historia de la imagen gráfica	Historia del diseño gráfico
Historia de la imagen gráfica	Diseño gráfico español. Andalucía
Proyectos de gráfica publicitaria	Diseño de identidad visual

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ILUSTRACIÓN	
A	B
Asignaturas del CFGS Ilustración	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Técnicas de ilustración	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo técnico	
Diseño gráfico asistido por ordenador	Representación vectorial
Fotografía	Fotografía digital y medios audiovisuales
Medios audiovisuales	
Historia de la imagen gráfica	Historia del diseño gráfico
Historia de la imagen gráfica	Diseño gráfico español. Andalucía

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE MOBILIARIO	
A	B
Asignaturas del CFGS Mobiliario	Asignaturas reconocidas de Diseño
Geometría descriptiva	Sistemas de representación (50%)
Dibujo artístico y comunicación gráfica	Técnicas de expresión en diseño
Dibujo artístico y comunicación gráfica	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Geometría descriptiva	
Volumen	Construcción tridimensional
Ergonomía y antropometría	Antropometría y ergonomía

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE MODELISMO DE INDUMENTARIA	
A	B
Asignaturas del CFGS Modelismo de indumentaria	Asignaturas reconocidas de diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Diseño asistido por ordenador	Representación vectorial
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria	Técnicas de expresión en diseño
Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo técnico	
Modelismo	Patronaje y confección I

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE DECORACIÓN	
A	B
Asignaturas del CFGS Proyectos y dirección de obras de decoración	Asignaturas reconocidas de Diseño
Dibujo técnico	Sistemas de representación (50%)
Proyectos	Representación vectorial

Proyectos: proyectos y dirección de obras	
Dibujo artístico	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo técnico	
Tecnología y sistemas constructivos	Materiales y construcción I: el Edificio
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental	Historia de la arquitectura y del interiorismo 1
Historia del interiorismo	
Historia de la arquitectura y de su entorno ambiental	Historia de la arquitectura y del interiorismo 2
Historia del interiorismo	
Expresión volumétrica	Construcción tridimensional
Tecnología y sistemas constructivos: proyectos y dirección de obras	Instalaciones 1: fontanería y saneamiento
	Instalaciones 2: electrotecnia y protección

GRADUADO EN ARTES APLICADAS/ ESPECIALIDAD CERÁMICA	
A	B
Asignaturas de GAAAA Cerámica	Asignaturas reconocidas de Diseño
Perspectiva y Proyecciones	Sistemas de representación
Dibujo artístico I	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico II	

GRADUADO EN ARTES APLICADAS/ ESPECIALIDAD CORTE Y CONFECCIÓN	
Asignaturas de GAAAA Corte y confección	Asignaturas reconocidas de Diseño
Perspectiva y Proyecciones	Sistemas de representación
Dibujo artístico (especialidad)	Técnicas de expresión en Diseño
Dibujo artístico (especialidad)	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Perspectiva y Proyecciones	
Taller de la especialidad	Patronaje y confección I
Modelado 1º y 2º	Construcción tridimensional

GRADUADO EN ARTES APLICADAS/ ESPECIALIDAD DE DECORACIÓN	
A	B
Asignaturas de GAAAA Decoración	Asignaturas reconocidas de Diseño
Proyecciones y Perspectiva	Sistemas de representación
Proyecciones y Perspectiva	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo 2º (especialidad dibujo publicitario)	
Modelado 1º y 2º	Construcción tridimensional

GRADUADO EN ARTES APLICADAS/ ESPECIALIDAD FIGURINES	
A	B
Asignaturas de GAAAA Figurines	Asignaturas reconocidas de Diseño
Perspectiva y Proyecciones	Sistemas de representación
Dibujo artístico de la especialidad	Técnicas de expresión en Diseño
Perspectiva y Proyecciones	Dibujo a mano alzada. Croquis y bocetos
Dibujo artístico (especialidad)	

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	
A	B
Asignaturas del CFGS Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	Asignaturas reconocidas de Diseño
Representaciones de construcción	Sistemas de representación

ANEXO VI
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA

MAGISTERIO. EDUCACIÓN MUSICAL	
A	B
Asignaturas de Magisterio. Educación Musical	Asignaturas reconocidas de Música
Didáctica de la expresión musical	Didáctica musical
	Fundamentos de pedagogía musical
Historia de la música y folclore	Historia de la música
	Historia de la música española
	Folclore andaluz
Formación vocal y auditiva	Técnica vocal
	Coro
Organización del centro escolar	Organización y gestión de los centros educativos
Practicum I	Prácticas externas I
Practicum II	Prácticas externas II
Practicum III	
Acústica para la educación musical	Organología y acústica
Agrupaciones vocales e instrumentales	Taller de interpretación
Sociología de la educación	Taller de interpretación
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnología educativa aplicada a la educación musical
Lenguaje musical	Lenguaje y teoría musical

HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	
A	B
Asignaturas de Historia y ciencias de la música	Asignaturas reconocidas de Música
Métodos y técnicas de investigación musicales	Métodos y técnicas de investigación musical

Informática musical	Tecnología informática aplicada a la música
Tecnología musical	Organología y acústica
Historia de la música I	Historia de la música I
Historia de la música II	Historia de la música II
Sociología de la música	Sociología y estética de la música
Historia de la música española	Historia de la música española
Etnomusicología	Fundamentos de la etnomusicología
Introducción a la etnomusicología	Fundamentos de la etnomusicología
Historia de la música española e iberoamericana: historia y patrimonio I	Historia de la música española
Jazz y músicas populares urbanas	Historia y estética del jazz
Música y medios audiovisuales	Composición para medios audiovisuales
Música y nuevas tecnologías I	Tecnología informática aplicada a la música
Inglés técnico para musicología	Idioma extranjero aplicado a la música
Tecnología musical	
Iconología y organología musicales	Fundamentos de organología y acústica
Estética e historiografía musicales	Sociología y estética de la música
Análisis musical II: clasicismo a actualidad	Análisis
Audición e interpretación musical I	Taller de interpretación histórica
Audición e interpretación musical II	Taller de interpretación histórica
Historia del pensamiento musical	Historia del pensamiento musical

MAGISTERIO EDUCACIÓN PRIMARIA	
A	B
Asignaturas de Magisterio educación primaria	Asignaturas reconocidas de Música
Pedagogía y didáctica de la música	Didáctica de la música I
Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología del desarrollo y la educación

Organización del centro escolar	Organización y gestión de centros educativos I
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Tecnología informática aplicada a la música
Practicum I	Prácticas externas I

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN – FRANCÉS	
A	B
Asignaturas de Traducción e interpretación – francés	Asignaturas reconocidas de Música
B1 – Francés	Francés
B2 – Francés	Francés

EDUCACIÓN INFANTIL	
A	B
Asignaturas de Educación Infantil	Asignaturas reconocidas de Música
Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar	Psicología del desarrollo y la educación
Organización del centro escolar	Organización y gestión de centros educativos

PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	
A	B
Asignaturas de Publicidad y relaciones públicas	Asignaturas reconocidas de Música
Economía y técnica de mercado	Técnicas de mercado
Teoría de la comunicación	Teoría de la comunicación

HISTORIA DEL ARTE	
A	B
Asignaturas de Historia del arte	Asignaturas reconocidas de Música
Idioma extranjero y su didáctica	Inglés
Historia de la música y el folclore I	Historia de la música
Historia de los estilos musicales	